



Municipalidad  
de San Isidro

« Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú »  
« Año de las Cumbres Mundiales en el Perú »

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126

San Isidro, 24 JUN. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Acta de Defunción de don **WIGNER TACUNAN CANO**, empleado de esta Municipalidad, quien falleció el 07 de junio del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, don **WIGNER TACUNAN CANO**, ingresó a prestar servicios como empleado nombrado a la Municipalidad de San Isidro el 01 de diciembre de 1986, siendo su último cargo el de Policía Municipal en la Gerencia de Fiscalización, encontrándose comprendido en el régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 AFP-PROFUTURO;

Que, mediante informe N° 0076-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 17 de junio del 2008, señala que, de acuerdo al inciso a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el término de la carrera administrativa se procede por el fallecimiento del servidor, por lo que procede expedir la resolución de cese correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** CESAR, por fallecimiento, a don **WIGNER TACUNAN CANO**, servidor empleado, a partir del 07 de junio del 2008.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos para que a través de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

